



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2022-SANIPES/GG

Surquillo, 11 de enero de 2022

VISTO:

El Memorando N° 05-2022-SANIPES/GG de la Gerencia General, el Informe N° 016-2022-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, los Informes N° 007-2022-SANIPES/OAJ y N° 010-2022-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo 48 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019-SANIPES/PE, establece cuales son las acciones de desplazamiento a las que puede estar sujeto los servidores civiles, entre otras, la Designación Temporal. Así, el artículo 50 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) dispone que la designación temporal debe entenderse como la suplencia o sustitución de un servidor por otro y procede, entre otros, por vacaciones de su titular. La designación temporal se autoriza a través de resolución de Gerencia General a solicitud del área usuaria;

Que, mediante Memorando N° 05-2022-SANIPES/GG la Gerencia General comunica a la Oficina de Administración que ha tenido a bien aceptar la propuesta contenida en el Informe N° 007-2022-SANIPES/OAJ de designar temporalmente a la abogada Lilian Isbeth Lozano Castañeda, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, a partir del 12 al 19 de enero de 2022, en atención al periodo vacacional del abogado Manuel De La Flor Matos;

Que, con Informe N° 016-2022-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos concluye que resulta viable que la Gerencia General de SANIPES, emita acto resolutivo a través del cual se disponga que la abogada Lilian Isbeth Lozano Castañeda, asuma la designación temporal del puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES, en adición a sus funciones, a partir del 12 al 19 de enero de 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE se aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, la Gerencia General es el máximo órgano administrativo del SANIPES, que asiste y asesora a la Presidencia Ejecutiva en las materias de su competencia y asume las facultades que se le sean expresamente delegadas. Es responsable de la gestión administrativa en la entidad, forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo; asimismo tiene entre sus funciones, expedir Resoluciones en las materias de su competencia;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE que aprueban la sección primera y segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2019-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la abogada Lilian Isbeth Lozano Castañeda, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Entidad, a partir del 12 al 19 de enero de 2022.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.